

de la presente Resolución, podrá interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Patología y Clínica médicas» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Santiago y Sevilla (Cádiz).**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General, ha resuelto:

1.º Declarar subsistente la Resolución de 6 de septiembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que fueron declarados admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 31 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril), para la provisión en propiedad de la primera y segunda cátedra de «Patología y Clínica médicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, los siguientes opositores:

- D. José María Segovia Arana.
- D. Antonio Sánchez Agesta.
- D. Miguel Ríos Mezo.
- D. Pedro de la Barrera Espinosa.
- D. Vicente Sorribes Santamaría.
- D. Alfonso Merchante Iglesias.
- D. Olegario Ortiz Manchado.
- D. Juan Manuel de Palacios Mateos.
- D. Enrique Romero Velasco.
- D. Jaime Bigné Pertegaz.
- D. Angel Ortega Núñez.
- D. Jesús Garrachón Aguado.
- D. Victor Bustamante Murga.
- D. Julio Ortiz Vázquez.
- D. Rafael Alcalá-Santaella Núñez.
- D. José Perianes Carro.
- D. Rafael Báguena Candela.
- D. Alfonso González Cruz.
- D. Ramón Velasco Alonso.
- D. Juan Antonio García Torres.
- D. José Carlos de Oya Salgueira.
- D. José de la Higuera Rojas.
- D. Jesús Casas Carnicero.
- D. Gabriel Guillén Martínez.
- D. Cándido Masa Domingo.

2.º Abierto nuevo plazo a estas oposiciones por Orden de 25 de agosto de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), y unida a las mismas la primera cátedra de igual denominación de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla, han solicitado tomar parte en ellas los aspirantes que se citan a continuación, de los que quedan admitidos, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria:

- D. Miguel Garrido Feralta.
- D. José Manuel Gasalla Chacón.
- D. Amador Schüller Pérez.
- D. Roberto Nolla Panadés.
- D. Joaquín Tornos Solano.
- D. Sisilio de Castro del Pozo.
- D. Mariano Álvarez Coca.

Y excluidos por falta de presentación de los requisitos que se indican, los siguientes:

Don Miguel Julian Anderiz Lopez (certificado de los dos años de función docente o investigadora, expedido con arreglo a la Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo de dicho año), y reintegro de dos pesetas en el trabajo científico); y

Don José María Pungdollers Colas (trabajo científico y el certificado de los dos años de función docente o investigadora, expedido como se indica anteriormente).

3.º Los aspirantes excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución, podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Real Academia de Medicina por la que se anuncia la provisión de una vacante de Académico de número, Doctor en Veterinaria, en la Sección de Medicina y Especialidades Médicas.**

La Real Academia Nacional de Medicina, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1961, acordó anunciar para su provisión una plaza de Académico de número, Doctor en Veterinaria, vacante en la Sección de Medicina y Especialidades Médicas.

Para optar a la referida vacante se precisa ser español, tener el grado de Doctor en la Facultad respectiva y contar con quince años al menos de antigüedad en el ejercicio de la profesión, teniendo su residencia permanente en Madrid.

El plazo para la admisión de propuestas será de quince días naturales, a partir del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», facilitándose en la Secretaría de la Real Academia Nacional de Medicina, calle de Arrieta, número 12, la ampliación de cuantos requisitos se precisaran para optar a dicha vacante.

Madrid, 10 de noviembre de 1961.—El Académico, Secretario perpetuo, Valentín Matilla y Gómez.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso para proveer una plaza de Contador del Estado en los Servicios Centrales del Patrimonio Forestal del Estado**

Vacante en la actualidad una plaza de Contador del Estado con destino en los Servicios Centrales del Patrimonio Forestal del Estado, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 10 de marzo de 1941 y artículos 24 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 30 de mayo siguiente, se convoca el presente concurso para su provisión entre los que perteneciendo al Cuerpo de Contadores del Estado, no hayan cumplido treinta años en el día de la presentación de la instancia correspondiente.

La retribución que percibirá este personal será de 15.720 pesetas de sueldo anual y 3.800 pesetas de gratificación, más lo que pueda corresponderle por trabajos extraordinarios, aumento de jornada y demás emolumentos según las normas vigentes en el Patrimonio Forestal del Estado, reconociéndosele en dicho Organismo, a partir de su toma de posesión, un cumplimiento de sueldo equivalente al aumento de haberes que pudieran suponer sus ascensos en el Cuerpo de procedencia.

Los aspirantes a esta plaza deberán elevar la correspondiente instancia haciendo constar los méritos que posean y acompañando su hoja de servicios.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y su presentación tendrá lugar en la Secretaría de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, calle Mayor, número 83, Madrid, y en los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El funcionario que resulte nombrado quedará en la situación de supernumerario en activo en el escalafón de procedencia y no podrá solicitar cambio de situación que implique su cese en el Patrimonio Forestal del Estado durante dos años a partir de su toma de posesión, gozando de todos los derechos determinados en la Ley y Reglamento de dicho Organismo y demás disposiciones vigentes.

Será facultad de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado la apreciación de méritos para cubrir la vacante de referencia.

Madrid, 21 de noviembre de 1961.—El Director general, Salvador Sánchez-Herrera.

**RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso para cubrir una vacante de Hidrobiólogo del personal complementario y colaborador del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.**

Se convoca concurso para proveer una plaza de Hidrobiólogo, vacante en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, del personal complementario y colaborador del Centro, dotada con el sueldo de 15.720 pesetas anuales, consignado en los vigentes Presupuestos generales del Estado, y demás emolumentos reglamentarios que pudieran corresponderle.

El desempeño de esta plaza es incompatible con el de otros empleos o actividades, dentro de los horarios de trabajo establecidos o que se establezcan en el Instituto Forestal.

Este concurso se regirá por las bases siguientes:

**Condiciones especiales para poder concursar:**

- 1.º Estar en posesión del título de Doctor o Licenciado en Ciencias Naturales (título antiguo) o en Ciencias Biológicas (título moderno).
- 2.º No exceder de la edad de cuarenta años en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.
- 3.º No existir causa alguna que sea incompatible con el ejercicio de la plaza que se convoca.

**Méritos:**

Se considerarán méritos preferentes:

- 1.º Haber hecho publicaciones sobre temas de investigación y trabajado en:
  - a) Sistemática de micro y macroplankton.
  - b) Patología piscícola.
  - c) Estadística aplicada a la biología.
- 2.º Poseer idiomas, con preferencia inglés y alemán.

**Documentación:**

Las instancias, debidamente reintegradas y en las que los aspirantes manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones especiales exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración que se señala para la presentación de las mismas, serán dirigidas al Director del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de:

- a) Relación de las actividades profesionales y méritos aducidos por el aspirante, acreditando debidamente no haber cometido faltas graves en el desempeño de sus funciones.
- b) Acompañar una exposición de aquellos Centros de investigación conocidos por el concursante, indicando qué líneas de trabajo, qué técnicas y bibliografía han influido más decisivamente en su formación.

Los concursantes podrán presentar cuantos trabajos hubieren realizado, o certificaciones y justificantes de los mismos, que tengan relación con la especialidad objeto de este concurso.

En el caso de que se juzgue necesario, podrá ser acordada la celebración de pruebas teóricas y prácticas para comprobar los méritos alegados por los concursantes, y si no reunieran los indispensables, el concurso podrá ser declarado desierto.

Los concursantes que sean propuestos deberán presentar, en

la fecha que se les indique, la partida de nacimiento, certificado negativo de antecedentes penales, título académico y demás documentos justificativos de que reúnen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

La propuesta de nombramiento será hecha por el Patronato del Instituto Forestal a la Dirección General de Montes, que resolverá en definitiva, pudiendo exigir la documentación complementaria que estimase conveniente para la justificación de aquellos puntos que lo precisen.

Madrid, 27 de noviembre de 1961.—El Director general, Salvador Sánchez-Herrera.

**RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso para proveer dos plazas vacantes de Técnico, del personal del Centro, en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.**

Se convoca concurso para proveer dos plazas de Técnico con título facultativo, vacantes en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, del personal del Centro no funcionario público, especializadas, una, en el estudio de suelos, y una, en el de celulosas, dotadas con la gratificación anual de 28.400 pesetas, consignada en el vigente presupuesto autónomo de este Instituto, y demás emolumentos legales que pudieran corresponderles.

El desempeño de estas plazas es incompatible con el de otros empleos o actividades, dentro de los horarios de trabajo establecidos o que se establezcan en el Instituto Forestal.

Este concurso se regirá por las bases siguientes:

**Condiciones especiales para poder concursar:**

- 1.º Estar en posesión del título de Doctor o Licenciado en Ciencias Químicas.
- 2.º No exceder de la edad de cuarenta años en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.
- 3.º No existir causa alguna que sea incompatible con el ejercicio de la plaza que se convoca.

**Méritos:**

Se considerarán méritos preferentes:

- 1.º La anterior dedicación a temas de investigación, relacionados, para una plaza, con el estudio de suelos, y para la otra, con el de pastas de celulosas.
- 2.º Conocimiento de idiomas, con preferencia inglés y alemán.

**Documentación:**

En las instancias, debidamente reintegradas, los aspirantes manifestarán la plaza que soliciten y, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración que se señala para la presentación de las mismas; serán dirigidas al Director del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de:

- a) Relación de las actividades profesionales y méritos aducidos por el aspirante, acreditando debidamente no haber cometido faltas graves en el desempeño de sus funciones.
- b) Acompañar una exposición de aquellos Centros de investigación conocidos por el concursante, indicando qué líneas de trabajo, qué técnicas y bibliografía han influido más decisivamente en su formación.

Los concursantes podrán presentar cuantos trabajos hubieren realizado, o certificaciones y justificantes de los mismos, que tengan relación con la especialidad objeto de este concurso.

En el caso de que se juzgue necesario, podrá ser acordada la celebración de pruebas teóricas y prácticas para comprobar los méritos alegados por los concursantes y si no reunieran los indispensables, el concurso podrá ser declarado desierto.

Los concursantes que sean propuestos deberán presentar, en la fecha que se les indique, la partida de nacimiento, certificado negativo de antecedentes penales, título académico y demás documentos justificativos de que reúnen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

La propuesta de nombramiento será hecha por el Patronato del Instituto Forestal a la Dirección General de Montes, que resolverá en definitiva, pudiendo exigir la documentación complementaria que estime conveniente para la justificación de aquellos puntos que lo precisen.

Madrid, 27 de noviembre de 1961.—El Director general, Salvador Sánchez-Herrera.